

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Casa de Piedra, con una superficie aproximada de 20-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tecate, B.C.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO CASA DE PIEDRA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA 02629, de fecha 11 de mayo de 2017, autorizó a la Delegación Estatal en Baja California para que comisionara perito deslindador, por lo que con oficio número I/122/TN/0001393/2017, de fecha 29 de junio de 2017, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar los trabajos técnicos de medición y deslinde emitiendo primeramente el AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO CASA DE PIEDRA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA

AL SUR: CARRETERA FEDERAL MEXICALI-TIJUANA

AL ESTE: EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA

AL OESTE: PREDIO CASA DE PIEDRA FRACCIÓN OESTE

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurra ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación original que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal en Baja California, con domicilio en Calzada Cuauhtémoc #100, Centro Comercial Plaza Sol Local 37, colonia Cuauhtémoc Mexicali, Baja California. C.P. 21200, Tels. (686)557-4265 y 557-4691 \*FAX (686)555-44-56.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 15 de agosto de 2017.- El Comisionado, **Jesús Ernesto Jiménez Casanova**.-  
Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Zacatoza, con una superficie aproximada de 320-00-00 hectáreas, Municipio de Cabo Corrientes, Jal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Jalisco.- Subdelegación Operativa.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ZACATOZA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 320-00-00 HAS., MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, ESTADO DE JALISCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio II-210-DGPR-DGARPR-DIA-1509, de fecha 3 de agosto de 2016, asignó el número de folio 23491 y autorizó a la Delegación Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que se comisionara perito deslindador, la cual por oficio No. I/134/SO/0333/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, me ha autorizado para que con fundamento en los artículos 160 de la Ley Agraria, 101, 104 al 106 del Reglamento de la misma en materia de ordenamiento de la propiedad rural, se proceda al deslinde y medición del predio presuntamente nacional denominado "La Zacatoza", con una superficie aproximada de 320-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Cabo Corrientes, Estado de Jalisco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Ejido José María Morelos
- Al Sur: Océano Pacífico
- Al Este: Ejido José María Morelos y Ejido Naranjitos
- Al Oeste: Río Tecolotán

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 100 de la Ley Agraria y 105 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convengan, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal en Jalisco, con domicilio en la calle de Vidrio número 1892, colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, del Estado de Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 27 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Fernando A. Fernández Zamora**.-  
Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Pionía de Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 1,635-35-00 hectáreas, Municipio de La Huerta, Jal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Jalisco.- Subdelegación Operativa.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PIONIA DE EMILIANO ZAPATA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,635-35-00 HAS., MUNICIPIO DE LA HUERTA, ESTADO DE JALISCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio II-210-DGPR-DGARPR-DIA-1235, de fecha 3 de julio de 2016, asignó el número de folio 23361 y autorizó a la Delegación Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que se comisionara perito deslindador, la cual por oficio No. I/134/SO/0332/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, me ha autorizado para que con fundamento en los artículos 160 de la Ley Agraria, 101, 104 al 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente nacional denominado "La Pionía de Emiliano Zapata", con una superficie aproximada de 1,635-35-00 Has., ubicado en el Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Santa Cruz de Oates y Los Ranchitos

Al Sur: Rincón, U de G y UNAM

Al Este: Nacastillo

Al Oeste: San Mateo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 100 de la Ley Agraria y 105 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convengan, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal en Jalisco, con domicilio en la calle de Vidrio número 1892, colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, del Estado de Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente:

Guadalajara, Jal., a 27 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Fernando A. Fernández Zamora**.-  
Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nancy, con una superficie aproximada de 213-19-83.51 hectáreas, Municipio de San Sebastián del Oeste, Jal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Jalisco.- Subdelegación Operativa.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL NANCY" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 213-19-83.51 HAS., MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, ESTADO DE JALISCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio No. II.210/DGPR-DGARPR-DIA 1444, de fecha 26 de julio del año de 2016, número de folio 23452, autorizó a la Delegación Estatal Agraria en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que se comisionara perito deslindador, la cual con oficio No. I/134/SO/0775/2017, de fecha 6 de abril de 2017, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 al 106 del Reglamento de la misma en materia de ordenamiento de la propiedad rural, se proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Nancy" con una superficie aproximada de 213-13-83.51 Has., Municipio de San Sebastián del Oeste, Estado de Jalisco, solicitado en enajenación, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Javier Briseño
- Al Sur: José Duran
- Al Este: Ejido Santiago de los Pinos y Pedro Valdez
- Al Oeste: Carretera Estatal y Victoria de la Mora

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convengan, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal en Jalisco, con domicilio en la Avenida Alcalde No. 1918, colonia Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, del Estado de Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 8 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Fernando Alberto Fernández Zamora**.-  
Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero de Guayparime, con una superficie aproximada de 370-50-44.447 hectáreas, Municipio de El Fuerte, Sin.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Sinaloa.- Subdelegación Jurídica.- Oficina Técnica.

AVISO DE DESLINDE DE PRESUNTO TERRENO NACIONAL, DENOMINADO "POTRERO DE GUAYPARIME" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA-04520, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO I/145/SJ/556/2017, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "POTRERO DE GUAYPARIME" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 370-50-44.447 HAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	MIDE	2,575.146 MTS. COLINDA CON RANCHO LOS MUSOS Y CAMINO VECINAL DE LOS MUSOS-CHARAY.
AL SUR:	MIDE	1,717.72 MTS. COLINDA CON RANCHO LOS MUSOS.
AL ORIENTE:	MIDE	2,444.31 MTS. COLINDA CON RANCHO LOS MUSOS.
AL PONIENTE:	MIDE	1,434.51 MTS. COLINDA CON RANCHO LOS MUSOS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PASEO NIÑOS HEROES NUMERO 344 OTE. COLONIA CENTRO, C.P. 80000, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Atentamente

La Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.